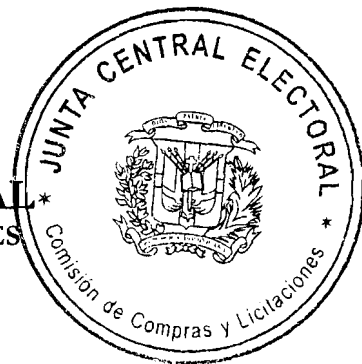




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
 COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES



ACTA No. ACP-38-2016

En la oficina de la Comisión de Compras y Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Plaza de la Bandera, Santo Domingo D. N., siendo las nueve y veinte minutos de la mañana (9:20 A.M.) del día quince (15) del mes marzo, del año dos mil dieciséis (2016), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, Coordinador, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Delegada de la Dirección Financiera, DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO, Consultor Jurídico, LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS, Director General Administrativo, asistidos por el LIC. NEFTALI PARRA SANTANA, en calidad de Secretario Ad-Hoc, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Coordinador de la misma.

El Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, informó que el DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Presidente de la Comisión, no estará presente en esta sesión debido a que se encuentra en licencia médica, comunicando a los presentes, que la misma ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

- a) Conocimiento del procedimiento relativo al **ALQUILER DE VEHÍCULOS**, a ser utilizados en el montaje de la Primera Prueba del SCE2016, la instalación/soporte al sistema de candidaturas, y para los demás procesos que se avecinan con miras a los comicios de las elecciones de Mayo del año 2016.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El coordinador informó que la institución tenía que abocarse a la ejecución de las compras, conforme a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997, al Reglamento Interno emitido por el Pleno de la Institución, al Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral y a las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La comunicación PRES-JCE No.1739/16, de fecha 14 de marzo del 2016, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida a la Lic. Rosa Alba Ramírez Ramírez, Encargada de la División de Compras y Suministros, remitiendo la autorización para el alquiler de un (1) vehículo confortable, para uso del Magistrado Dr. José Angel Aquino Rodríguez, Miembro Titular JCE.

VISTA: La comunicación de fecha 14 de marzo del 2016, firmada por la Licda. Rhina Quiñones, Asistente del Magistrado Dr. José Angel Aquino Rodríguez, Miembro Titular JCE, dirigida al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, solicitando autorización para el alquiler de un vehículo a ser utilizado por Magistrado Aquino.

VISTA: La comunicación DCS No.0296/2016, de fecha 09 de marzo del 2016, firmada por la Licda. Rosa Alba Ramírez Ramírez, Encargada de la División de Compras y Suministros, dirigida al Dr. Luís Ramón Cordero, presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones, en la cual le remite la comunicación PRES-JCE No.1521/16, de fecha 07/03/2016, contentiva de la autorización para el alquiler de veinticinco (25) camionetas, a ser utilizadas en el montaje de la Primera Prueba del SCE2016, la instalación/soporte al sistema de candidaturas, y para los demás procesos que se avecinan con miras a los comicios de las elecciones del 15 de mayo próximo.

VISTA: La comunicación PRES-JCE No.1521/16, de fecha 07 de marzo del 2016, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, remitiendo la

[Handwritten signature/initials]

autorización para el alquiler de veinticinco (25) camionetas, a ser utilizadas en el montaje de la Primera Prueba del SCE2016, la instalación/soporte al sistema de candidaturas, y para los demás procesos que se avecinan con miras a los comicios de las elecciones del 15 de mayo próximo.

VISTA: La comunicación DGA No.1071/2016, de fecha 03 de marzo del 2016, firmada por el Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, dirigida al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, remitiendo la comunicación DT-0313/2016, de fecha 02/03/2016, relativa a al requerimiento de alquiler de veinticinco (25) camionetas que serán utilizadas en el montaje de la Primera Prueba del SCE2016, la instalación/soporte al sistema de candidaturas, y para los demás procesos que se avecinan con miras a los comicios de las elecciones de mayo del 2016.

VISTA: La comunicación DT-0313/2016, de fecha 02 de marzo del 2016, firmada por el Sr. Miguel Angel Hidalgo, Encargado de la División de Transportación, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, solicitando el alquiler de veinticinco (25) camionetas que serán utilizadas en el montaje de la Primera Prueba del SCE2016, la instalación/soporte al sistema de candidaturas, y para los demás procesos que se avecinan con miras a los comicios de las elecciones de mayo del 2016.

VISTA: La comunicación DGA No.1309/2016, de fecha 12 de marzo del 2016, firmada por el Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, dirigida al Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Licitaciones, remitiendo la comunicación PRES-JCE-NO.1712/2016, de fecha 15/03/2016, relativa a al requerimiento de alquiler de quince (15) furgonetas que serán utilizadas por la Dirección de Informática en la Primera Prueba Nacional del Cómputo Electoral del 2016.

VISTA: La comunicación PRES-JCE No.1712/16, de fecha 11 de marzo del 2016, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, mediante la cual, le comunica la aprobación para el alquiler de quince (15) furgonetas, a ser utilizadas por la Dirección de Informática en la Primera Prueba Nacional del Cómputo Electoral del 2016.

VISTA: La comunicación DGA No.1263/2016, de fecha 10 de marzo del 2016, firmada por el Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, dirigida al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, remitiendo la comunicación DT-360/2016, de fecha 10/03/2016, relativa al requerimiento de alquiler de quince (15) furgonetas, a ser utilizadas por la Dirección de Informática en la Primera Prueba Nacional del Cómputo Electoral del 2016.

VISTA: La comunicación DT-0360/2016, de fecha 10 de marzo del 2016, firmada por el Sr. Miguel Angel Hidalgo, Encargado de la División de Transportación, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, solicitando el alquiler de quince (15) Furgonetas, que serán utilizadas por la Dirección de Informática en la Primera Prueba Nacional del Cómputo Electoral del 2016.

VISTA: La comunicación PRES-JCE No.1283/16, de fecha 26 de febrero del 2016, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Dr. Luis Ramón Cordero y al Lic. Leonardo García, Presidente y Coordinador, respectivamente, de la Comisión de Compras y Licitaciones, mediante la cual, aprueba declarar de urgencia los procedimientos a realizar para la adquisición y contratación de los bienes y servicios que impacten el montaje y desarrollo de las elecciones y que hasta este momento no se hayan ejecutado.

VISTO: El aviso de declaratoria de urgencia, publicado en los periódicos de circulación nacional, Listín Diario y El Nacional, los día 3 y 4 de marzo del 2016, la cual abarca para la adquisición de boletas electorales educativas, boletas electorales definitivas, materiales de promoción, servicios de impresión, hospedaje de huéspedes y transporte, entre otros.

VISTO: El correo electrónico de fecha 14 de marzo del 2016, mediante el cual la Comisión de Compras y Licitaciones solicita a las empresas, **Innovaciones Sociales, Dominicus Shipping, Europcar, Moderca Rent A Car, Thrifty Car Rental, Budget Car and Truck**

Rental y Nelly Rent a Car, a presentar ofertas para el servicio de alquiler de veinticinco (25) camionetas doble cabina y quince (15) mini van de 12 a 15 pasajeros.

VISTO: El correo electrónico de fecha 14 de Marzo del 2016, mediante el cual la Comisión de Compras y Licitaciones solicita a las empresas, **Innovaciones Sociales, Dominicus Shipping, Europcar, Moderca Rent A Car, Thrifty Car Rental, Budget Car and Truck Rental y Nelly Rent a Car**, a presentar ofertas para el servicio de alquiler de un (1) vehículo todo terreno (SUV), tipo ejecutivo.

VISTO: El correo electrónico enviado por **Moderca Rent a Car**, donde informa que no tienen disponibilidad de las unidades solicitadas.

VISTA: Las cotizaciones presentadas por las empresas, **Europcar, Dominicos Shipping y Budget Car and Truck Rental**.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

VISTA: La sentencia No. TC-305-14, del Tribunal Constitucional.

VISTO: El Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre del 2010.

VISTO: El Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral, aprobado por el Pleno de la institución, en fecha 31 de octubre del año 2012 .

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL, en materia de adquisiciones de bienes y servicios, es garantizar que las compras y contrataciones, estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral, decidió acogerse a la aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en aquellos casos en que la misma no se contraponga al precepto constitucional que le otorga autonomía presupuestaria y capacidad reglamentaria, ni a la Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 6, numeral 4 de su párrafo único, de la Ley 340-06, y sus modificaciones, se consideran “casos de excepción y no una violación”, las compras y contrataciones “que por situaciones de urgencia, no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno”. En todos los casos, fundamentadas en razones objetivas, previa calificación y sustentación, mediante resolución de la máxima autoridad competente.

CONSIDERANDO: Que la Presidencia de la Junta Central Electoral, como órgano facultado por su Reglamento Interno, decidió declarar la convocatoria a un procedimientos de urgencia para la adquisición y contratación de los bienes y servicios que impacten el montaje y desarrollo de las elecciones y que hasta este momento no se hayan ejecutado, a la espera del cumplimiento de los pazos establecidos para su configuración o diseño, en algunos casos, y en otros porque se adolece de informaciones básicas, las cuales se producen en la medida en que el montaje del proceso avanza.

CONSIDERANDO: Que en fechas 12 y 14 de marzo, del presente año, la Comisión de Compras y Licitaciones de la Junta Central Electoral, fue apoderada de sendos requerimientos para la contratación del servicio de alquiler de vehículos para ser utilizados en el montaje de la Primera Prueba del SCE2016, la instalación/soporte al sistema de candidaturas, y para los demás procesos que se avecinan con miras a los comicios de las elecciones de mayo del 2016.

CONSIDERANDO: Que en el marco de la declaratoria de urgencia, hecha de conformidad con el Artículo 6 de la Ley 340-06, y sus modificaciones, la Comisión de Compras y Licitaciones de la Junta Central Electoral, solicitó a Innovaciones Sociales, Dominicus Shipping, Europcar, Moderca Rent A Car, Thrifty Car Rental, Budget Car & Truck Rental y Nelly Rent A Car, presentar su mejor oferta para la renta de veinticinco (25) camionetas, quince (15) minivan y un (1) vehículo todo terreno (SUV).

CONSIDERANDO: Que las empresas que atendieron el requerimiento formulado por la Comisión de Compras y Licitaciones, cotizaron de la manera siguiente:

EUROPCAR, cotización de fecha 14/03/2016

Ítem	Descripción	Precio por día por unidad RD\$ (incluye ITBIS)
1	Camioneta Nissan Frontier, Mazda Bt-50, o silmlar Transmisión manual Aire acondicionado 4 puertas Radio CD Doble cabina 5 pasajeros Motor Diesel	2,972.42
2	Van Hyundai H1 (Automática) Aire acondicionado 4 puertas Radio CD 12 pasajeros	4,503.71
3	Jeep Superior, Ford Explorer Aire acondicionado 4 puertas Radio CD player 5 pasajeros	5,399.68
Condiciones de pago: Crédito 30 días		

BUDGET CAR AND TRUC RENTAL, cotización de fecha 14/03/2016

Ítem	Descripción	Precio por día por unidad RD\$ (incluye ITBIS)
1	Camioneta Nissan Frontier o Similar Doble cabina Motor de 2.5 ltrs. Diesel 4 Cilindros de 133 HP Transmisión mecánica de 5 velocidades Guía hidráulico Frenos ABS Doble bolsa de aire Aire acondicionado Radio AM/FM con MP3/CD Player Asientos separados en tela Vidrios eléctricos	3,363.00
2	Hyundai H1, Nissan Urvan o Similar Turbo Diesel, 4 Cilindros de 127 HP Transmisión Manual, 5 velocidades Tracción 4x2 Cinturones de seguridad en asientos Radio AM/FM, CD 4 bocinas y antenas de acción manual Vidrios delanteros y retrovisores manuales Aire acondicionado	4,720.00
3	Ford Explorer XL 2016 Explorer de 18.6 galones, transmisión automática de 6 velocidades	6,723.64

Suspensión independiente Manubrios cromados Aire acondicionado Dual Zone electrónico Teclado y cámaras de reversa	
--	--

Condiciones de pago: Crédito.

DOMINICUS SHIPPING, cotización de fecha 14/03/2016

Ítem	Descripción	Precio por día por unidad US\$ (incluye ITBIS)
1	Camioneta L-200 Doble cabina	165.00
2	Minivan Hiunday H1 12-15 pasajeros	165.00
3	Ford Explorer 2014 Jepeta Ejecutiva / 2014	160.00

Condiciones de pago: No indica.

CONSIDERANDO: Que las empresas **Innovaciones Sociales, Moderca Rent A Car y Thrifty Car Rental**, invitadas a presentar ofertas para la contratación objeto del presente procedimiento, no atendieron el requerimiento.

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el presente concurso presentaron los precios unitarios por día (incluyendo impuestos), que se muestran en el cuadro que exponemos a continuación:

Ofertantes	Precios unitario por día RD\$		
	Camionetas	MiniVan	Jepeta
Europcar	2,519.00	3,816.70	4,576.00
Budget Car and Truck Rental	2,850.00	4,000.00	5,698.00
Dominicus Shipping	7,532.25	7,532.25	7,304.00

Observaciones:
Para fines de evaluación, la propuesta de Dominicus Shipping, fue llevada a pesos dominicanos en función del tipo de cambio para la venta, según fuente del Banco de Reservas, que a la fecha de apertura era de 45.65 pesos por dólar.

CONSIDERANDO: Que Europcar, presentó los menores precios unitarios para todos los vehículos requeridos, tiene disponibilidad y satisface el requerimiento.

Esta Comisión de Compras y Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar lo siguiente:

Resolución Única

ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA a EUROPCAR**, la Orden de Servicios para el alquiler de las siguientes unidades vehiculares:

- 1) Veinticinco (25) unidades de camionetas, marca **Nissan Frontier, Mazda BT-50 o similar**, a una tarifa de **Dos Mil Quinientos Diecinueve Pesos con 00/100 (RD\$2,519.00)** por día por vehículo, más ITBIS, para ser utilizados en el montaje de la Primera Prueba del SCE2016, la instalación/soporte al sistema de candidaturas, y para los demás procesos relacionados con el montaje y desarrollo de las elecciones del 15 de mayo próximo.
- 2) Quince (15) unidades de Van de 12 a 15 pasajeros, marca **Hyundai, H1**, a una tarifa de **Tres Mil Ochocientos Dieciséis Pesos con 70/100 (RD\$3,816.70)** por día por vehículo, más ITBIS, para ser utilizados en el montaje de la Primera Prueba del SCE2016, la instalación/soporte al sistema de candidaturas, y para los demás procesos relacionados con el montaje y desarrollo de las elecciones del 15 de mayo próximo.

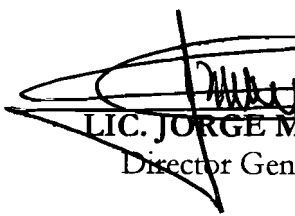
- 3) Una Jeepeta, marca Ford Explorer o similar a una tarifa de **Cuatro Mil Quinientos Setenta y Seis Pesos con 00/100 (RD\$4,576.00)** por día por vehículo, más ITBIS, para ser utilizado por el Magistrado Dr. José Angel Aquino.

Siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador


DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Delegada de la Dirección Financiera


DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO
Consultor Jurídico


LIC. JORGE M. VALDEZ
Director General Administrativo

